

Conforme lo establecido en el inciso segundo del artículo 69 de la ley 1437 de 2011 y como se desconoce información sobre el destinatario, se fija la presente citación con copia de Citación para notificación personal PAC-DR-21-89995 de 21 febrero/22 en un lugar de acceso público de la empresa PACARIBE S.A. E.S.P. por el término de cinco días.

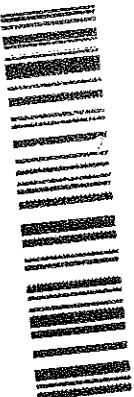


PACARIBE
S.A. E.S.P.

Se fija el: 08 febrero/2022

Se retira el: 18 febrero/22

La presente notificación se considera surtida el día: 17 febrero/22



Guía: 834011635873

RACK: SOBRES

Fecha Sol: 15/02/2022

SOLUCION:

FAVOR DEVOLVER AL REMITENTE Y
ANEXANDO REPORTE DE NOVEDAD Y
ACTUANDO REPORTE DE DEVOLUCION
CONFIRMA LA SRA. ANA CHACON (NS)

CONTACTO: INDIRA

Cartagena de Indias, 02 de Febrero de 2022

Señor(a):

ELOY SALCEDO

N° de Identificación: 73164805

Dir de Notificación: Barrio el Pozón Cra 92 N° 63 -147 urbanización Ciudadela la Paz

Telefono: 3008604009

Cartagena de Indias, Bolivar

Asunto: Citación para notificación personal.

Para la empresa es importante darle a conocer la respuesta con oficio PAC-DR-22-2-89995 emitida a su PQR interpuesto bajo el radicado N° 89995 presentado por usted el día 13 de Enero de 2022; por ese motivo le solicitamos acercarse personalmente con su cédula de ciudadanía, a las oficinas de PACARIBE S.A. E.S.P. ubicada en los Alpes Transversal 73 # 311 - 140, de lunes a viernes en el horario de 7:00 am a 5:30 Pm, con el fin que le sea notificado personalmente de dicha decisión, de conformidad con lo dispuesto los artículos 66,67,68 y 69 del código del procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.

Sin embargo y teniendo en cuenta la emergencia sanitaria actualmente presentada en nuestro territorio y que en consecuencia en ocasiones no es posible realizar desplazamiento a nuestra sede, la empresa le enviará notificación por aviso a la dirección suministrada en su PQR, anexando copia íntegra de la respuesta emitida dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de envío de esta comunicación.

Finalmente le informamos que si un tercero actúa en su nombre éste debe presentar poder o autorización expresa para este acto, si lo hace en representación de una persona jurídica debe acreditar su condición de representante legal mediante certificado de existencia y representación legal actualizado.

Atentamente,



ANA MARÍA CHACÓN A.

Coordinadora Servicio al cliente

PACARIBE S.A. E.S.P.